

drán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de quince mil cincuenta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos (15.059,79 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 12 de marzo de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..... se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director.—681.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Aldealafuente-Ribarroya (Soria)».**

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones doscientas setenta y un mil cincuenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (2.271.059,40 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Soria (Numancia, número 32), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 16 de marzo de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y cinco mil cuatrocientas veintiuna pesetas con dieciocho céntimos (45.421,18 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 12 de marzo de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... núm ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..... se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director.—680.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Economica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Instalaciones y servicios auxiliares.—Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales»**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Instalaciones y servicios auxiliares.—Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales», por un importe total máximo de 3.209.543,56 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de Administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 64.190,87 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire (Madrid), el día catorce de marzo del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 13 de febrero de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—893. y 2.ª 20-2-1962

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se incluye la partida arancelaria 34.02 a la primera relación de cupos globales para el año 1962.**

Habiendo padecido omisión en la transcripción del texto de la primera relación de cupos globales para el año 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de enero del año actual,

Esta Dirección General ha resuelto incluir la partida arancelaria 34.02 en sus apartados A-3, B-1 y B-2, y que corresponde a la llamada que se señala para los cupos número 7, 8, 9 y 10.

Madrid, 16 de febrero de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 27, a), (Manufacturas de piedra, amianto y análogas).**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 27 a) (manufacturas de piedra, amianto y análogas). Partidas arancelarias;

68.05 A: Piedras para afilar o pulir a mano de piedras naturales.

68.05 B: Piedras para afilar o pulir a mano de abrasivos aglomerados.

68.13 A: Amianto trabajado (mezclas a base de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas).

68.13 B: Amianto trabajado y manufacturas.

68.14 A: Guarniciones de fricción moldeadas.

68.14 B: Guarniciones de fricción tejidas.

68.15 A: Hojas de polvo de mica.

68.15 B1: Mica trabajada y manufacturas sin adición de otro producto; y

68.15 B2: Mica trabajada y manufacturas con adición de otro producto.

El cupo se abre por la cantidad no inferior a 75.000 dólares (setenta y cinco mil dólares).

Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 20 de marzo de 1962, inclusive.

A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, almacenista, comerciante o representante); en este último caso, el titular demostrará su condición de representante por medio de fotocopia del documento que acredite dicha condición.

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes, contribución industrial) o impuesto por beneficio; cuota industrial (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso)

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados y el uso concreto al que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

En la especificación que se acompaña a la solicitud se indicará la P. Arancelaria exacta que corresponda a la mercancía.

La Sección 4.<sup>a</sup> de Importación reclamará cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en cualquiera de los requisitos arriba exigidos.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 1962:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,820	60,000
1 Dólar canadiense .....	57,009	57,180
1 Franco francés nuevo .....	12,207	12,243
1 Libra esterlina .....	168,405	168,911
1 Franco suizo .....	13,825	13,866
100 Francos belgas .....	120,171	120,532
1 Marco alemán .....	14,962	15,007
100 Liras italianas .....	9,633	9,661
1 Florin holandés .....	16,524	16,573
1 Corona sueca .....	11,606	11,640
1 Corona danesa .....	8,686	8,712
1 Corona noruega .....	8,398	8,423
100 Marcos finlandeses .....	18,623	18,679
1 Chelin austriaco .....	2,315	2,321
100 Escudos portugueses .....	209,903	210,534

**MINISTERIO  
DE INFORMACION Y TURISMO**

*ORDEN de 26 de enero de 1962 por la que se convocan los premios nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» para el año 1962.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7.º de la Orden de 1 de octubre de 1938, creando los premios nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», destinados a enaltecer y recompensar los trabajos periodísticos con el fin de estimular a los profesio-

nales de la Prensa para el mejor cumplimiento de su misión educadores, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan los premios nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» para el año 1962.

Segundo.—Los trabajos que concurren al premio nacional de Periodismo «Francisco Franco» constituirán la labor periodística firmada de cada concursante, dentro del plazo señalado en el apartado 4.º de la presente Orden.

Tercero.—Los trabajos que se presenten al premio nacional de Periodismo «José Antonio Primo de Rivera» constituirán la labor periodística que, sin firmar, haya realizado cada concursante en el mismo plazo que determina el referido apartado 4.º.

Cuarto.—Para aspirar a cualquiera de ambos premios será preciso que los originales correspondiente hayan sido publicados en idioma español y en diarios o revistas de España o países de habla española, dentro del plazo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de octubre de 1962.

Quinto.—El plazo de admisión de artículos finalizará a las veinticuatro horas del día 10 de noviembre de 1962, debiendo cursarse para su tramitación correspondiente a la Subdirección General de Prensa.

Sexto.—La cuantía de cada uno de los premios nacionales de Periodismo será de 75.000 pesetas, considerándose indivisibles.

Séptimo.—La concesión de los premios nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» deberá hacerse antes del día 6 de enero de 1963, pudiendo quedar desierto.

Octavo.—El Jurado calificador de los premios nacionales de Periodismo, objeto de esta Orden, estará constituido por los siguientes señores:

Ilmo. Sr. Director general de Prensa, como Presidente; ilustrísimo señor Subdirector general de Prensa, como Secretario; ilustrísimo señor don José María del Moral y Pérez de Zayas, Delegado nacional de Prensa, Propaganda y Radio de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Francisco Javier Martín Abril, don Angel Ruiz Ayúcar, don Andrés Roselló Pamiés, Director de «El Correo Catalán», de Barcelona, y don Manuel Suárez Caso, Director de «La Gaceta Ilustrada», de Madrid, como Vocales.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de enero de 1962.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Prensa.

**SECRETARIA  
GENERAL DEL MOVIMIENTO**

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de elevación, conducción de aguas y obras de reparación y acondicionamiento de la Residencia de Productores en C'an Picafort.*

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de elevación, conducción de aguas y obras de reparación y acondicionamiento de la Residencia de Productores en C'an Picafort, cuyo presupuesto de contrata asciende a 401.867,49 pesetas, importando la fianza provisional 3.037,35 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Palma de Mallorca (Baleares) y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.